

AJ/26

AUTORIZA RESERVA DE 2% DE
VIVIENDAS QUE INDICA PARA
ADULTOS MAYORES.

RESOLUCION EXENTA N°

3 2 9

Punta Arenas,

17 SET. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El DS n° 62 (V. y U.), de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional, en especial su título VI: "De la atención especial a los adultos mayores";
- b) El convenio de fecha 05.06.07, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, aprobado por resolución exenta n° 3.419, de 27.06.07, del Minvu;
- c) El oficio ordinario n° 1679, de 15.09.09, del Director del Serviu Regional, en que solicita la dictación de la presente resolución;
- d) Las facultades que me confieren el artículo 27 del DS n° 62, ya señalado y el DS n° 397 (V. y U), de 1976;

RESUELVO

1.- Autorízase al SERVIU XII Región para reservar un 2% de las viviendas del Loteo ubicado al sur poniente de calle Pedro Aguirre Cerda esquina calle Carlos Gonzalez Yaksic, correspondiente al Llamado Especial a Postulación año 2009, que consta en mi resolución exenta n° 327, de 16.09.09, equivalente a 2 unidades, para destinarlas a la atención especial a los adultos mayores; las que se acogerán a lo dispuesto en el convenio suscrito al efecto por el Minvu y el Senama, singularizado en letra b) de los Vistos.

Anótese, comuníquese y cúmplase.

JTLL

Distribución:

Jefe DPH Minvu

A. Jurídica

D.P y Programas.

Serviu XIIa Región

Secretaría

O. de Partes.

Ley de Transparencia. ✓



VICTOR CONTRERAS ORQUIA
GEOGRAFO

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena